

INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Comisión de Calidad del título de	Comisión de Aseguramiento	Junta de Facultad
MUIRD	Interno de Calidad del Centro	
Fecha: 04/05/2022	Fecha: 06/05/2022	Fecha: 12/05/2022
Firma	Firma	Firma
Dña. Ruth Jiménez Castuera	D. Javier García Rubio (Secretario)	Dña. Inmaculada Torres Castro
(Secretaria).		(Secretaria)

Página 1 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDz	eG0mnuFVVqVU	c2Q==





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



INDICE

TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA	3
TÍTULO II. PROCEDIMIENTO	3
CAPÍTULO 1. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULA	
CAPÍTULO 2. OFERTA DE TFM	
CAPÍTULO 3. DIRECTORES DE TFM	
CAPÍTULO 4. SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE TFM	6
CAPÍTULO 5. REALIZACIÓN DEL TFM	
CAPÍTULO 6. TRIBUNALES DE TFM	8
CAPÍTULO 7. DEFENSA DE TFM	9
CAPÍTULO 8. EVALUACIÓN DE TFM	10
TÍTULO III. CONTENIDO Y FORMATO DEL TFM	12
TÍTULO IV. ANEXOS	

Página 2 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



TÍTULO I. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTA NORMATIVA

Artículo 1. El presente documento especifica el procedimiento y formato de defensa de Trabajos de Fin de Máster, TFM, para la titulación de Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.

Artículo 2. El Trabajo de Fin de Máster para esta titulación es una asignatura de 12 créditos ECTS prevista en el segundo semestre del título. Comienza cuando el estudiante se matricula de la asignatura y finaliza con la superación de defensa del trabajo realizado, momento en el que se obtiene la titulación correspondiente

Artículo 3. En el cumplimiento de este procedimiento se rige por la normativa de la Universidad de Extremadura actualmente en vigor:

- a) Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa de trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura.
- b) Memoria de verificación vigente del título de Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.
- c) Por el presente reglamento, así como cuantas normativas le resulten de aplicación según la legislación vigente.

TÍTULO II. PROCEDIMIENTO

CAPÍTULO 1. CONVOCATORIAS Y MATRÍCULA

Artículo 4. La matrícula de TFM se realizará en el período de matrícula ordinario establecido por la Universidad de Extremadura a través de la Administración del Centro. También es posible realizar la matrícula durante el período de ampliación de matrícula. La matrícula del TFM da derecho al estudiante a presentarse exclusivamente a dos convocatorias, de conformidad con lo previsto en el calendario académico. Podrá optar a dichas convocatorias durante dos cursos académicos

Página 3 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		2Q==





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



consecutivos. A estos efectos, se mantendrá activa la convocatoria de septiembre.

Artículo 5. Se establecen dos convocatorias ordinarias para la defensa de los TFM, coincidentes con las convocatorias de exámenes establecidas por la Universidad de Extremadura, y aprobados en el calendario de exámenes de la Facultad de Ciencias del Deporte. Los estudiantes que no superen esta asignatura en ninguna de las dos convocatorias ordinarias podrán solicitar adelanto de convocatoria a partir del segundo año en el que se matriculen.

Artículo 6. El estudiante que se matricule del TFM deberá matricularse también de todas las asignaturas pendientes de la titulación.

CAPÍTULO 2. OFERTA DE TFM

Artículo 7. Serán los Departamentos los encargados de elaborar la oferta de TFM. En esta oferta deberán constar los temas, tutores, número de estudiantes y criterios de asignación.

Artículo 8. En particular, las áreas de conocimiento que impartan docencia en el título tendrán la obligación de ofertar TFM atendiendo a la proporcionalidad de su carga docente dentro del plan de estudios.

Artículo 9. El TFM deberá reunir las siguientes características:

- a. Ser un trabajo original en el que se apliquen y desarrollen los conocimientos y capacidades adquiridos, demostrando que el estudiante ha alcanzado las competencias previstas en el plan de estudios.
- b. El trabajo podrá consistir en trabajos teóricos, experimentales, numéricos, computacionales, de revisión e investigación bibliográfica, de ingeniería, de diseño industrial, de naturaleza profesional en el ámbito de la titulación, artísticos, informes...
- c. Los estudiantes con un itinerario investigador deberán presentar un trabajo de investigación original.
- d. Los estudiantes con un itinerario profesionalizante realizarán preferentemente un TFM presentando un servicio destinado a una empresa o club deportivo para realizar una intervención práctica de entrenamiento deportivo. También podrán realizar trabajos de

Página 4 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDz	eG0mnuFVVqVU	22Q==





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



investigación aplicada, valorándose en mayor medida la aplicación práctica de sus resultados.

Artículo 10. La propuesta de los Departamentos será remitida al Centro previamente al período de matriculación.

Artículo 11. La oferta de líneas y tutores de TFM deberá ajustarse al cronograma realizado por el centro.

Artículo 12. Los Departamentos podrán solicitar la inclusión o exclusión de un TFM en función de distintas circunstancias y de forma justificada, coincidiendo con los períodos de oferta de TFM.

Artículo 13. La Comisión de Calidad del Título estudiará y podrá autorizar las peticiones de estudiantes, si las hubiera.

Artículo 14. La Comisión de Calidad del Título estudiará y revisará la oferta de forma conjunta, velando por que el número de TFM ofertados sea superior al número de estudiantes con derecho a examen en las próximas convocatorias y asegurándose de la proporcionalidad entre TFM y áreas de conocimiento.

Artículo 15. La Comisión de Calidad del Título hará pública la oferta de TFM por los canales habituales del Centro.

CAPÍTULO 3. DIRECTORES DE TFM

Artículo 16. Todos los TFM contarán con un Director y con la posibilidad de incluir un Codirector si fuera necesario.

Artículo 17. Para poder ser Director de TFM, un profesor deberá pertenecer a alguna de las áreas de conocimiento con docencia en el Máster y cumplir los requisitos establecidos en la Normativa de la Universidad de Extremadura.

Artículo 18. Para poder ser Codirector de TFM, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser una persona con acreditada experiencia académica o profesional en el tema del trabajo.
- b) En el itinerario de investigación, los codirectores deberán estar en posesión de una titulación universitaria equivalente o superior al título de Máster de Investigación.
- c) Estar autorizado por la Comisión de Calidad del Título.

Artículo 19. En todo caso, la carga docente correspondiente a la dirección académica por parte del profesor se ajustará a lo que su Departamento determine y quedará debidamente recogida en su Plan Página 5 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://wexN9 wnex es/wfirma/code/ClPtZDz	https://wex19_unex_es/vfirma/code/ClDt7DzeG1mnuFWzdVIc20==	





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



de Organización Docente, POD.

CAPÍTULO 4. SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE TFM

Artículo 20. Los estudiantes que hayan concretado con algún director/a la realización del TFM, solicitarán dicha dirección a la Comisión de Calidad del Título según MODELO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM recogido en el ANEXO 0, durante el período habilitado a tal efecto.

Artículo 21. La Comisión verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la oferta por parte de los solicitantes y realizará la asignación de los estudiantes. Posteriormente, tal y como se establece en el cronograma, durante los siguientes siete días hábiles al período de solicitudes, se llevará a cabo la asignación del resto de estudiantes, mediante llamamiento público, teniéndose en cuenta los criterios establecidos en el artículo 22 de la presente normativa.

Artículo 22. En el caso de que varios estudiantes soliciten la misma temática, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de forma priorizada:

- 1) Recomendaciones del Director del TFM, concretadas a través del modelo de solicitud (Anexo 0).
- 2) Trabajos previos en la misma temática.
- 3) Mejor expediente académico.
- 4) Menor número de créditos restantes para completar el Título.
- 5) Otras consideraciones que se estimen oportunas.

Artículo 23. El listado provisional con la asignación de tutores será publicado a través de los medios de difusión habituales en el Centro.

Artículo 24. Cualquier estudiante que no vea atendida su petición, podrá dirigirse a la Comisión, y ésta deberá contestar, en los plazos establecidos en el cronograma.

Artículo 25. Quien desee renunciar a la adjudicación (tanto profesor como estudiante), acudirá igualmente a la Comisión en el plazo de cinco días hábiles tras la publicación de las asignaciones, que resolverá la situación y podrá asignar un nuevo trabajo en el mismo plazo si lo considera oportuno.

Artículo 26. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de asignación de trabajos.

Artículo 27. La asignación del TFM y del tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a una nueva designación.

Página 6 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO:

P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



CAPÍTULO 5. REALIZACIÓN DEL TFM

Artículo 28. Una vez el estudiante tenga asignado el TFM a realizar, se pondrá en contacto con su Director para llevarlo a cabo. En esa primera reunión se establecerán las siguientes cuestiones:

- a. Un breve resumen del trabajo
- b. Objetivos perseguidos
- c. Interés del trabajo en el área de conocimiento a la que pertenece
- d. Metodología a va a seguir en la resolución del trabajo planteado.
- e. Justificación de cómo el modelo de trabajo propuesto consigue comprobar que el estudiante ha alcanzado todas las competencias previstas.
- f. Requisitos que el director considera imprescindibles para poder abordar con éxito el desarrollo del TFM por parte del estudiante.

Artículo 29. El TFM implica la realización por parte del estudiante de un trabajo en el que demuestre las competencias adquiridas en el Título. Este trabajo podrá realizarse en otras instituciones ajenas a la UEx, dentro del marco de programas de movilidad de estudiantes.

Artículo 30. El TFM atenderá a una contribución creativa con aplicaciones prácticas al campo de la Iniciación y/o al Rendimiento en el Deporte. El estudiante deberá desarrollar un estudio y análisis crítico sobre la temática asignada. El TFM podrá ser de carácter investigador o profesionalizante.

Artículo 31. El TFM será realizado de forma individual y bajo la supervisión del director o directores asignados.

Artículo 32. El Director del TFM tendrá como funciones:

- a. Orientar al estudiante durante la realización de trabajo.
- b. Procurar que el TFM reúna los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos para cada tipo de trabajo.

Artículo 33. El TFM deberá poder completarse en el número de horas correspondientes a los 12 créditos ECTS asignados, aproximadamente 300h.

Artículo 34. El estudiante dispone de dos cursos académicos para defender su TFM en las convocatorias a las que tenga derecho.

Artículo 35. Una vez finalizado el TFM, el Director deberá autorizar su defensa si reúne los requisitos formales, teóricos, técnicos o artísticos requeridos, garantizando su calidad. Para ello

Página 7 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDz	eG0mnuFVVqVU	c2Q==





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO:

P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



cumplimentará el MODELO DE VISTO BUENO DE DEFENSA DEL TFM recogido en el ANEXO I. La autorización será remitida a la Comisión de Calidad del Título.

CAPÍTULO 6. TRIBUNALES DE TFM

Artículo 36. Todos los TFM deberán ser evaluados por un Tribunal de TFM. La participación en estos tribunales será obligatoria para todos los profesores con docencia en el plan de estudios. Si fuera necesario, se podrá recurrir al resto del profesorado de estas mismas áreas. La inasistencia de alguno de los miembros del tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental, con la mayor antelación posible, para proceder a su sustitución.

Artículo 37. La Comisión de Calidad del Título creará para cada convocatoria los Tribunales necesarios en función del número de trabajos presentados.

Artículo 38. La composición de cada Tribunal concreto será escogida por sorteo, siendo el Secretario el profesor de menor categoría y antigüedad.

Artículo 39. El número de TFM a evaluar por parte de cada Tribunal será distribuido de forma proporcional.

Artículo 40. Para formar parte de un Tribunal de TFM los profesores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser profesor con docencia en el Master Universitario de Iniciación y Rendimiento. En el caso de que fuera necesario, podría formar parte de un tribunal cualquier profesor/a de las áreas de conocimiento que imparten docencia en el título.
- b) El Director o Codirector de un TFM no podrá formar parte del Tribunal que lo evalúe.

Artículo 41. El Secretario de la Comisión se encargará de informar a los interesados (estudiante, Director, miembros del Tribunal) y de difundir esta información por los canales habituales, previamente al período de defensa de los mismos.

Artículo 42. Cuando un estudiante no supere la evaluación del TFM, en la siguiente convocatoria será evaluado por el mismo Tribunal r, salvo causas de fuerza mayor.

Página 8 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



CAPÍTULO 7. DEFENSA DE TFM

Artículo 43. El estudiante que desee presentar su TFM para la defensa pública del mismo, deberá solicitarlo a la Comisión de Calidad del Título a través del MODELO DE SOLICITUD DE DEFENSA DE TFM (ANEXO II). Dicha solicitud se realizará a través del Espacio Virtual establecido para tal fin, en las fechas determinadas en el cronograma que desarrolla anualmente el centro. Los directores de los trabajos deben matricular en dicho espacio a los estudiantes que deseen realizar la defensa del TFM.

Artículo 44. Junto con la solicitud de defensa, el estudiante entregará 1 copia de su trabajo, depositándolo en el espacio virtual de TFM, según FORMATO recogido en el Título III de esta Normativa.

Artículo 45. Antes de cada convocatoria, la Comisión de Calidad del Título revisará las solicitudes existentes para la defensa pública de TFM, verificará el cumplimiento de todos los trámites precisos y emitirá un informe favorable / desfavorable para la defensa de los TFM publicándolo en los canales específicos para este fin. Entre los trámites que ya deben estar resueltos se encuentran los siguientes:

- a. Tener aprobados todos los créditos del título en curso. No obstante, también podrán defender sus TFM aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y aquellos otros que únicamente les resten para finalizar las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el periodo estival inmediatamente posterior.
 - b. Tener el visto bueno para la defensa del Director del TFM.
- c. Tener el documento de TFM depositado en el espacio virtual, ajustado al formato establecido.

Artículo 46. La Comisión de Calidad del Título establecerá el calendario de defensa de todos los TFM de la siguiente convocatoria que hayan obtenido la autorización para su defensa pública, indicando día, hora y lugar. Este calendario se ajustará al período establecido por el Centro para la convocatoria en cuestión y será difundido por los canales habituales (tablones de anuncios, página Web del Centro, campus virtual ...) y comunicado por parte del Secretario de la Comisión a las partes interesadas: estudiante, director del TFM y miembros de Tribunal.

Artículo 47. El Secretario de la Comisión informará a los miembros de cada tribunal del procedimiento a seguir, y enviará al miembro del equipo decanal con competencia en este proceso, un ejemplar del TFM digital para que sea almacenado.

Página 9 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



Artículo 48. En función del calendario establecido, el estudiante defenderá su TFM de forma verbal en sesión pública ante el Tribunal designado, durante un espacio de tiempo comprendido entre 15 y 20 minutos tras lo cual el Tribunal podrá realizar sus preguntas durante un período de entre 15 y 20 minutos. La defensa del trabajo podrá hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Artículo 49. La Comisión de Calidad del Máster podrá autorizar la defensa virtual excepcionalmente en casos debidamente justificados.

CAPÍTULO 8. EVALUACIÓN DE TFM

Artículo 50. Antes de la defensa del TFM, el Director del TFM facilitará una nota ponderada orientativa y no vinculante al Presidente del Tribunal, según MODELO DE VALORACIÓN DEL DIRECTOR DE TFM recogido en el ANEXO III en la que se valorarán los siguientes aspectos del TFM:

- a. Contenido, organización y redacción de la memoria presentada.
- b. Calidad del trabajo: dificultad, originalidad, actualidad, resultados obtenidos, rigor, publicaciones generadas...
 - c. Calidad y extensión de la revisión bibliográfica.
 - d. Consecución de las competencias del Título.

Artículo 51. Una vez concluida la defensa del TFM, el Tribunal se retirará a deliberar para evaluarlo. Además de los aspectos mencionados en el artículo anterior, se valorarán también:

- a. Calidad de la exposición oral.
- b. Calidad de las respuestas dadas a las preguntas del Tribunal.

Artículo 52. La ponderación de cada uno de estos elementos deberá respetar la Guía de Evaluación para Trabajos de Fin de Máster vigente en el Centro, en la que se detallan en profundidad todos los aspectos evaluables del TFM.

Artículo 53. La nota final del TFM será el promedio de las notas de cada uno de los miembros del Tribunal, aplicando el sistema de calificaciones vigente, de 0 a 10. El Tribunal rellenará una ficha resumen del Trabajo y su calificación según MODELO DE CALIFICACIÓN DE TFM recogido en el ANEXO IV y la depositará en el espacio virtual.

Artículo 54. El Tribunal del TFM podrá proponer, de forma excepcional, la calificación de Matrícula de Honor al trabajo que, en su opinión, así lo merezca, entre los estudiantes que hayan

Página 10 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc20==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



obtenido una calificación igual o superior a 9.0, tal y como establece la resolución 516/2014 de la UEx. La asignación definitiva de Matrícula de Honor la realizará la Secretaría Académica del Centro, según la Normativa vigente.

Artículo 55. El Tribunal del TFM propondrá la remisión del TFM al Repositorio Institucional de la Universidad de Extremadura del trabajo que en su opinión así lo merezca. En ese caso, se deberá remitir dicha propuesta a la Comisión de Calidad del Título, según modelo de la Universidad de Extremadura así como la debida autorización del estudiante según modelo de la Universidad de Extremadura.

Artículo 56. El proceso de publicación de notas provisionales, calendario de revisiones y publicación de notas definitivas se realizará en los mismos términos y plazos que establece la Normativa de Calificaciones vigente en la Universidad de Extremadura, siendo el Presidente del Tribunal de cada TFM el encargado de este proceso. Si hubiese alguna modificación en la calificación a consecuencia de su revisión, el Presidente del TFM remitirá dicha rectificación a la Comisión de Calidad del Título.

Artículo 57. El Centro publicará un listado con los trabajos y calificaciones otorgados en cada convocatoria.

Artículo 58. Una vez disponibles las notas definitivas y superada la defensa del TFM, el miembro del equipo decanal con competencia en la supervisión de este proceso remitirá una copia del TFM en formato digital a la Biblioteca del Centro para facilitar su consulta a la comunidad universitaria.

Página 11 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



TÍTULO III. CONTENIDO Y FORMATO DEL TFM

Artículo 59. El TFM entregado para su calificación deberá tener la siguiente estructura mínima:

	PÁGINAS		OBSERVACIONES	
	TRABAJOS DEL ÁMBITO DE	TRABAJOS DEL ÁMBITO		
	INVESTIGACIÓN	PROFESIONAL		
Índice	1	1		
Resumen y	1	1	Resumen/ Abstract: Máximo de 250	
palabras clave			palabras para cada uno.	
			Palabras clave/ Keywords: 4-6palabras.	
Contenido	15 - 25	25- 50	Las secciones dependerán del tipo de	
			trabajo. A modo de orientación:	
			 Introducción / Marco teórico Objetivos Método / Propuesta / Fases del trabajo Resultados Discusión / Reflexión Conclusiones en el idioma general del documento Conclusiones en otro idioma (no necesariamente inglés) Adquisición de competencias y cronograma del trabajo. Referencias bibliográficas Cualquier otra sección que se considere necesaria 	
Anexos	0 – hasta	0 – hasta	Si fueran necesarios	
	completar el total	completar el total		
TOTAL MÁXIMO	30	55		

Página 12 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		





INICIACIÓN Y RENDIMIENTO EN EL DEPORTE

EDICIÓN: 6ª

CÓDIGO: P/CL009_D50_Fcd_MUIRD



Artículo 60. Al tratarse de un documento científico del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas, para la estructura y el formato de las distintas secciones y elementos del documento, se seguirán las Normas del American Psychological Assotiation (APA). Excepcionalmente y siempre de forma justificada, se podrá utilizar otro formato normalizado como el formato American Medical Association (AMA), Vancouver, etc.

Artículo 61. El idioma utilizado en el trabajo podrá ser cualquiera de los habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento. También será posible presentar una versión bilingüe del trabajo, duplicando por tanto la estructura indicada.

Artículo 62. El documento TFM deberá respetar los siguientes aspectos referentes al formato:

- Interlineado sencillo.
- Márgenes superior e inferior 2,5 cm. Márgenes derecho e izquierdo 3,0 cm.
- Tipografía: Arial 12pt.
- Portada: La portada tendrá el formato indicado en el FORMATO DE PORTADA recogido en el ANEXO V.

TÍTULO IV. ANEXOS

Artículo 63. Esta Normativa cuenta con los siguientes anexos:

- Anexo O. MODELO DE SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE TFM
- Anexo I. MODELO DE VISTO BUENO DE DEFENSA DEL TFM
- Anexo II. MODELO DE SOLICITUD DE DEFENSA DEL TFM
- Anexo III. MODELO DE VALORACIÓN DEL DIRECTOR DEL TFM
- Anexo IV. MODELO DE CALIFICACIÓN DEL TFM
- Anexo V. FORMATO DE PORTADA DEL LIBRO
- Anexo VI. GUIA DE EVALUACIÓN DEL TFM DEL MUIRD

Página 13 de 12

Código Seguro De Verificación:	ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Inmaculada Torres Castro	Firmado	16/05/2022 10:25:18
	Javier García Rubio	Firmado	16/05/2022 10:08:29
	Ruth Jiménez Castuera	Firmado	13/05/2022 14:14:06
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/ClPtZDzeG0mnuFVVqVUc2Q==		

